

BUIN,

06 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 704 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbruese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 134, de fecha 16 de enero de 2020 que aprueba el Programa denominado "Centro de la Mujer de Buin".

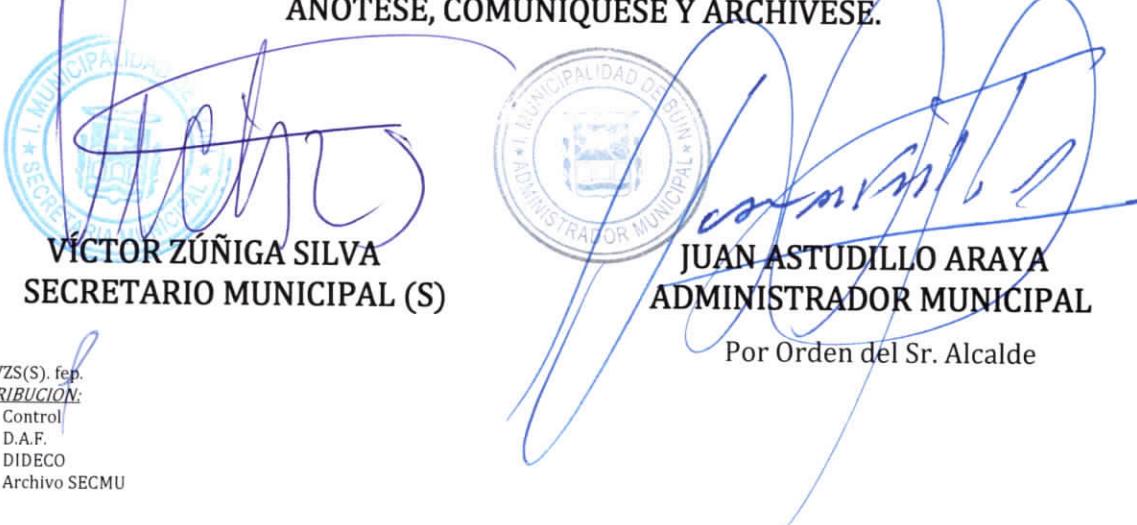
4.- El Memorándum N° 412, de fecha 29 de febrero de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar charla denominada "Violencia contra la Mujer, Responsabilidad de todas y todos" para el día 06 de marzo.

5.- De la Resolución del Administrador Municipal donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la Charla denominada "**Violencia contra la Mujer, Responsabilidad de todas y todos**" en el marco del programa Centro de la Mujer de Buin, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario para el día 06 de marzo de 2020, en el auditorio del Centro Cultural de Buin desde las 18:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. VZS(S). feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU